

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1124 *AUTOPARK RENTING DE VEHÍCULOS, S.A.*

Anuncio reducción de capital social a cero y simultáneo aumento de capital social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de 12 de marzo de 2019, acordó reducir a cero el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, conforme al balance a 31 de octubre de 2018 auditado por el auditor de la Sociedad y aprobado por la Junta de Socios. Así, el capital social actualmente fijado en la cifra de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 €), se reduce en dicho importe hasta dejarlo en la cifra de cero euros (0,00 €), mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad -en concreto, seis mil quinientas (6.500) acciones, números "1" a "6.500", ambas inclusive-, de cien (100) euros de valor nominal cada una de ellas. En virtud de lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley de Sociedades de Capital, la eficacia del acuerdo de reducción de capital a cero quedó condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento de capital social simultáneo adoptado. Y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, dada la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

En conexión con lo anterior, la referida Junta de la Sociedad acordó el simultáneo aumento de capital social por un importe nominal, como máximo, de seiscientos cincuenta mil euros (650.000,00 €), mediante la emisión, creación y puesta en circulación de, como máximo, seiscientos cincuenta mil (650.000) nuevas acciones, todas de igual valor nominal y contenido de derechos que las existentes, numeradas correlativamente del "1" al "650.000", ambos inclusive. Las nuevas acciones se emitirán por su nuevo valor nominal, un euro (1,00 €). Se reconoce a los Socios el derecho preferente a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseían antes de la reducción a cero. El Consejo de Administración queda autorizado para ejecutar el aumento de capital social y para dar, asimismo, nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Madrid, 13 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Bonilla Asensio.

ID: A190014472-1